

---

*INFORME DE VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS SUJETOS A JUICIO DE VALOR RELATIVO AL CONTRATO DE SERVICIO DE ASISTENCIA Y ASESORAMIENTO EN MATERIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA Y EN REDACCIÓN Y REVISIÓN DE CONTRATOS O CONVENIOS RELATIVOS A PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO*

---

*Exp. FIB 2023/025*

**CRITERIOS SUJETOS A JUICIO DE VALOR (HASTA UN TOTAL DE 49 PUNTOS)**

Se procede a la valoración de las ofertas técnicas presentadas por siguientes licitadores. En primer lugar, se procede con la oferta de F&J MARTIN ABOGADOS

Los puntos a valorar serían:

1. Proceso detallado de trabajo en la preparación de un expediente de contratación (*Total a asignar: 25 puntos*)

Este licitador antes de entrar a definir el proceso de trabajo que realizaría para la FIBH12O, indica que necesitará realizar un análisis previo de las necesidades de la misma y que en los 30 días naturales, desde la firma del contrato, realizará un estudio personalizado sobre las particularidades jurídicas de la Fundación y la gestión ordinaria con el objeto de adecuar sus procedimientos y metodología a las necesidades de la propia Fundación. Para ello realizarán entrevistas con el personal de las distintas Áreas de FIBH12O para la primera toma de conocimiento de la tipología de asesoramiento a prestar.

A continuación, este licitador, a la hora de detallar el trabajo en la preparación de un expediente de contratación, enumera los servicios profesionales que prestaría a la FIBH12O, de una forma general, sin entrar en detalle de cómo se ejecutarían los mismos y se echa en falta que este licitador no haya revisado las últimas licitaciones publicadas por la FIBH12O durante 2023, pues le hubiera permitido plantear los procedimientos y metodología de trabajo en el diseño de los expedientes de licitación adaptados a la necesidad que la Fundación tiene en la compra de suministros, servicios, destinados a investigación. Solo indica de manera general que confeccionará a solicitud de la FIBH12O modelos de pliegos adaptados a la LCSP, así como a las necesidades operativas de la FIBH12O, y atendiendo a las circunstancias que concurren en los diferentes contratos a licitar.

También, hubiera sido necesario que se hubieran mencionado con más detalle los aspectos clave a realizar en cada fase del proceso, las contingencias posibles y las acciones propuestas para cerrar cada fase del proceso. Las menciones a estos aspectos han sido muy generales y reflejaban un bajo enfoque práctico.

Por otro lado, se puede valorar favorablemente la mención hecha al apoyo que dará a la FIBH12O en la resolución de las consultas planteadas en materia de contratación pública, que serán atendidas de manera verbal, por escrito, a través de dictámenes o informes, sin límite y frecuencia.

Puntos obtenidos: 14 puntos

2. Propuestas para el cálculo de la determinación del precio de cada contrato (*Total a asignar: 14 puntos*)

La propuesta para el cálculo de la determinación del precio de cada contrato está planteada, ateniéndose a lo que marca la LCSP y otra normativa de contratación pública.

En este apartado se menciona el compromiso del licitador para elaborar en cada expediente de contratación los estudios económicos que garanticen que el precio del contrato se ajusta al precio general de mercado. Se echa en falta en la propuesta, en lo relativo a este punto, hacer mención a la evolución de la doctrina y la jurisprudencia sobre la relevancia y los límites a la hora de cuantificar el precio del mercado y no limitarse, como es el caso, a una transcripción de los apartados de la norma que recoge el cálculo de la determinación del precio.

Puntos obtenidos:11 puntos

3. Propuesta de asesoramiento en los controles a realizar por las entidades financiadoras, auditorías e intervención (*Total a asignar: 10 puntos*)

El plan de asesoramiento ante los eventuales controles de las entidades de intervención, auditoría y financiadoras está planteado de una forma básica y no se muestra cómo sería el trabajo concreto de asesoramiento que responda a los controles de cada una de las entidades ante las que la FIBH12O tiene que responder.

Puntos obtenidos 4 puntos

4. Mejoras y otros aspectos mencionados en la propuesta de trabajo

Ofrece como mejora un plan de formación para el personal de la FIBH12O, así como un sistema modelizado de documentación en materia de contratación del Sector Público: pliegos, memoria de necesidad, informe de elección del procedimiento, resolución de inicio de expediente, actas de mesa de contratación, informes de valoración de proposiciones de licitadores, resolución de adjudicaciones, contratos, ...modelos de documentación relativa a la contratación menor

También es destacable la indicación de que cuentan con un manual exhaustivo de empresa que establece las pautas de actuación y funcionamiento, de seguimiento interno obligatorio, lo que le dota de uniformidad de la actividad, sistematiza los procedimientos, haciendo más eficiente su trabajo, .., asegurando que todos los recursos están enfocados a la mejor defensa de los intereses del cliente.

Por otro lado, indican que el Despacho cuenta con el Certificado de Calidad ISO:9001:2008 que acredita el valor de sus procesos y Sello de Excelencia en Protección de Datos.

#### CONCLUSIONES:

Se valora como aceptable la oferta presentada por F&J MARTIN ABOGADOS, indicando el asesoramiento que realizaría cumpliendo la normativa aplicable a las licitaciones públicas, pero no menciona el ámbito de investigación en el que se desarrolla la actividad de la Fundación y tampoco como diseñar, de forma práctica, la aplicación de la LCSP para lograr una elección óptima de los distintos procedimientos de contratación pública. Desconoce los principales supuestos de licitación que ha publicado la Fundación en los últimos años, no menciona como apoyar a la Fundación en la obligación de publicar las licitaciones en el Portal de Contratación de la Comunidad de Madrid, no plantea un plan de asesoramiento para controles específicos que establezcan: auditores, entidades financiadoras públicas, Intervención de las Administraciones Públicas y otras. Tampoco se hace mención al apoyo en

la publicación y seguimiento de las licitaciones en la Plataforma de licitación electrónica Vortal que utiliza la Fundación.

Puntuación Total Obtenida: 29 Puntos

Respecto al siguiente licitador que se ha presentado: BOS CONSULTING MILENIUM S.L.

Los puntos a valorar serían:

1. Proceso detallado de trabajo en la preparación de un expediente de contratación (*Total a asignar: 25 puntos*)

Se muestra, de una manera muy completa, la definición del trabajo a realizar en cada una de las fases del expediente de contratación con indicación de los aspectos claves a realizar en cada fase, así como la relación de contingencias posibles en cada una de ellas y la acción propuesta para cada una.

Su propuesta se centra ampliamente en exponer de forma ordenada las actuaciones administrativas tendentes a la celebración de un contrato público, diferenciando las fases de “Preparación del contrato” y otra posterior “de Adjudicación”.

- Para la “Fase de Preparación”, expone de forma muy práctica como se realizaría el proceso de trabajo en la preparación de los distintos expedientes de contratación que necesite poner en marcha la FIBH12O.

Esta exposición se basa en los documentos que utiliza el FIBH12O, indicando que los mismos son públicos y conformes a la ley. Además, indica que hay otros organismos que desagregan algunos documentos del expediente en otros documentos, pero que los documentos utilizados por la FIBH12O recogen todos los requerimientos que establece la Ley de Contratos, por lo que Bos Consulting define las actuaciones a realizar en base a estos documentos citados.

En base a este planteamiento, muestra de forma muy exhaustiva como sería el contenido de los documentos que conformarían el expediente en su fase de preparación: Documento de justificación de necesidad, pliego de prescripciones técnicas y pliego de cláusulas administrativas particulares. Para que se más visual y práctica la explicación de la preparación de estos documentos, en sus distintos apartados, se parte de un ejemplo de contratación ya realizado que corresponde al “Servicio de gestión y reembolso de gastos derivados de participación en estudios clínicos y proyectos de investigación”.

En la preparación de cada uno de estos documentos, siguiendo el ejemplo de contratación antes mencionado, desglosa su contenido por apartados, plantea que el trabajo clave de cada apartado, valora las posibles contingencias que surjan en el diseño de cada apartado y se proponen alternativas para llegar al diseño final del cada documento. Además, se valora positivamente que, al final de la explicación de diseño de cada documento, se incluya una tabla resumen de cómo se trabajaría en su diseño.

Sin embargo, si habría que mencionar que Bos Consulting no ha planteado en ningún apartado de esta fase la referencia a la aprobación del gasto y que la FIBH12O integra, “en un mismo documento” junto con la justificación de la necesidad

- Para la “Fase de adjudicación del contrato”, igualmente, la entidad explica de forma muy detallada y práctica el trabajo a realizar en el anuncio de licitación, comisión de evaluación,

configuración de sobres, actas de apertura, valoración de ofertas, clasificación de ofertas, propuestas de adjudicación y resolución del expediente, redacción del contrato y publicación de la formalización y, al final de la fase de adjudicación, igualmente aporta un cuadro resumen identificando, respecto al tipo de documento, el trabajo clave y la actuación de propuesta para la óptima realización del trabajo clave.

En esta fase de adjudicación del contrato, es hecho muy destacable que la entidad indique que se encargaran de la creación del expediente en Vortal (Plataforma de Licitación Electrónica) que la FIBH12O utiliza para publicar actualmente, preparación y publicación anuncio, junto con los pliegos, todos los actos de trámite del expediente, trámites relacionados con la adjudicación y formalización del contrato. Además, también indican que, dada la experiencia del equipo de trabajo, aportan un gran valor añadido a la valoración de ofertas esta fase y proponen prestar apoyo técnico en la valoración de los expedientes para los casos de contrataciones de servicios generales (criterios subjetivos).

Puntos obtenidos: 24 puntos

Y, por último, mencionar que al final de este apartado, esta entidad añade información extra que da más valor y mejora la propuesta de trabajo aquí recogida, haciendo referencia al proceso de trabajo en la preparación de expedientes de licitación que hayan de poner en marcha para contrataciones en proyectos financiados con Fondos Next Generation. Indican que se incluirán en los mismos las exigencias específicas para la contratación de estos fondos, así como el plan de medidas antifraude para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

2. Propuestas para el cálculo de la determinación del precio de cada contrato (*Total a asignar: 14 puntos*)

La entidad refleja de forma muy completa la importancia de fijar el precio de cada contrato, mencionando de forma detallada como se ha de realizar la determinación del mismo, los distintos sistemas de fijación del precio (medios tradicionales de fijación de precio y sistemas especiales).

También indica la importancia de la justificación del valor estimado del contrato con indicación de todos los conceptos que lo integran y, para poder justificar adecuadamente el precio del contrato, en la preparación de cada expediente, preguntando ¿Qué debemos entender por justificar adecuadamente el precio del contrato?, ¿Es una justificación de valor estimado del contrato correcta por el hecho de comprobar que en el mismo se incluyen todos los costes de las actuaciones previstas?

Además, es positivo que se menciona su obligación en determinar correcta y adecuadamente el precio de mercado de un contrato para determinar el precio de licitación.

Puntos obtenidos:14 puntos

3. Propuesta de asesoramiento en los controles a realizar por las entidades financiadoras, auditorías e intervención (*Total a asignar: 10 puntos*)

En la propuesta se menciona las posibles revisiones de expedientes y la forma preparar los informes de respuesta a las diversas entidades financiadoras de las que procederán los diversos controles de la actividad de la FIBH12O: ISCIII, Agencia Estatal de Investigación, Ministerio de Ciencia, Intervención General de la Comunidad de Madrid (IGCAM).

El órgano de control externo que puede solicitar con un mayor detalle y rigor la revisión de expedientes es la IGCAM, verificando, mediante control previo de legalidad, el control financiero permanente, la auditoría pública y el control financiero de subvenciones. Se debe

mencionar que la propuesta de trabajo planteada se observa el amplio conocimiento de estas entidades mencionadas.

Se valora positivamente que este conocimiento debido a que permitirá un mejor asesoramiento, con carácter preventivo y previo a los controles y con carácter correctivo

Además, se observa de manera favorable que se incluya al final un cuadro de ejemplos prácticos diversos del asesoramiento que ofrecería en los controles a realizar por las entidades financiadoras, auditoras e Intervención, mencionando posibles deficiencias encontradas por estas entidades y las acciones propuestas para cada deficiencia.

Puntos obtenidos: 10 puntos

#### CONCLUSIONES:

Se valora muy positivamente la oferta presentada por BOS CONSULTING MILENIUM S.L ya que es bastante completa, recogiendo con un gran detalle todos los aspectos prácticos que se ejecutarían en el asesoramiento propuesto, el trabajo a realizar y también planteamientos de trabajos adicionales que pueden ofrecer un mejor asesoramiento.

PUNTUACIÓN OBTENIDA: 48 PUNTOS

A continuación, se presenta un cuadro resumen con la valoración de la oferta recibida.

LICITADOR	F&J MARTIN ABOGADOS	BOS CONSULTING MILENIUM S.L.
Proceso detallado de trabajo en la preparación de un expediente de contratación <i>(Total a asignar: 25 puntos)</i>	14	24
Propuestas para el cálculo de la determinación del precio de cada contrato <i>(Total a asignar: 14 puntos)</i>	11	14
Propuesta de asesoramiento en los controles a realizar por las entidades financiadoras, auditorías e intervención <i>(Total a asignar: 10 puntos)</i>	4	10
<b>Puntuación Total</b>	<b>29</b>	<b>48</b>

Una vez examinada toda la documentación técnica aportada por estas dos empresas, con este informe se hace constar la valoración de las mismas.

En Madrid, a 27 de septiembre de 2023

Comisión de Evaluación